

Alternativas para deudores post PAD

En Sufi mantenemos las mismas alternativas que ofrecimos en el periodo de PAD (Plan de Atención a Deudores) con las mismas condiciones financieras. El cambio que tendremos es que, a partir del 1 de septiembre, estas alternativas se ofrecerán bajo los lineamientos de la **Circular 026 de la SFC**.

1. Ampliación de Plazo

Debes tener presente que:

Con esta opción buscamos principalmente disminuir el valor de la cuota a pagar y poder mejorar el flujo caja. Esto lo hacemos a través de una ampliación de plazo del crédito, re difiriendo el saldo actual, lo que conlleva a una ampliación en la fecha de vencimiento inicialmente pactada en tu crédito y una disminución en el valor de la cuota a pagar, sin cambiar la tasa inicialmente acordada.

1. Para los productos de crédito de vehículo (carros y motos de alto cilindraje), se amplía el plazo de crédito inicial hasta 92 meses con el fin de disminuir la cuota mensual.
2. En planes financieros de vehículo con frecuencia de pago diferente a la mensual (plan especial), con cuota extra, periodos de gracia, o persona jurídica te ofrecemos realizar el cambio de plan de pagos especial a plan de pagos tradicional, de esta forma puedes acceder al beneficio de ampliación de plazo del crédito inicialmente pactado hasta 92 meses, pagando mensualmente cuotas completas de capital, intereses y cargos fijos.
3. Para los productos de consumo (motos de bajo cilindraje, educativo, bienestar, hogar, tecnología, viajes y bicicletas) tenemos dos opciones:
 - a. Vamos a realizar el traslado del saldo de tu crédito rotativo a dos créditos diferentes, uno por el valor del capital adeudado a la fecha, con la misma tasa que tiene el crédito al momento de la aplicación de la alternativa, y otro por el valor de los cargos fijos, es decir los seguros, e intereses de mora y corrientes generados a la fecha, con una tasa de 0% de interés, esto significa que, no se cobrarán intereses sobre dicho crédito. El crédito debe contar con un seguro de vida que cubra el valor desembolsado. Teniendo en cuenta que, puedes estar asegurado por medio de la póliza que Bancolombia S.A. tiene contratada por cuenta de sus deudores con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, y el seguro de vida debe ser recalculado sobre el valor por el cual quedaran los dos nuevos créditos. Las coberturas y condiciones del contrato de seguro se conservan y no tendrán modificación. Con esta alternativa debes aceptar cancelar el cupo del crédito rotativo.
 - b. Realizar una ampliación de plazo sobre tu mismo crédito rotativo en este caso, SUFI debe realizar dos nuevas utilizaciones, una por el valor del capital adeudado a la fecha, con la misma tasa que tiene el crédito al momento de la aplicación de la alternativa, y otra por el valor de los cargos fijos, es decir los seguros, e intereses de mora y corrientes generados a la fecha, con una tasa de 0% de interés, esto significa que, no se cobrarán intereses sobre dicho crédito. Con esta alternativa el cupo de crédito rotativo continua vigente.

Para acceder a este beneficio debes cumplir con los criterios de Riesgo de la entidad que financia, Bancolombia S.A.

2. Periodo de Gracia + Ampliación de Plazo

Es una alternativa por medio de la cual obtienes un periodo de gracia, es decir un plazo de hasta 3 meses para el pago del capital e intereses corrientes. Durante este periodo de tiempo, debes pagar los cargos fijos, es decir los seguros del crédito, y una vez termine este periodo de gracia, aplicaremos una ampliación de plazo del crédito de hasta 92 meses. Durante el periodo de gracia no tendrás que realizar ningún pago correspondiente a capital e intereses corrientes, aunque estos intereses se seguirán causando durante este periodo. Adicionalmente, al ampliar el plazo del crédito inicialmente pactado hasta por 92 meses, la cuota del crédito conformada por capital e intereses se recalcula teniendo en cuenta el nuevo plazo, disminuyendo el valor de la cuota mensual que el cliente debe pagar, lo que le permitirá mejorar su flujo de caja y pagar el crédito con valores que podrán ser más cómodos. Esta opción aplica a los productos de crédito de vehículo (carros y motos de alto cilindraje) y consumo (motos de bajo cilindraje, educativo, bienestar, hogar, tecnología, viajes y bicicletas) de SUFI.

*Durante el periodo de gracia se seguirán generando intereses corrientes a la tasa que se pactó inicialmente con el cliente. Estos intereses corrientes serán facturados y cobrados en las cuotas posteriores a la finalización del periodo de gracia, sin aumentar el valor mensual de la cuota acordada al aplicar el alivio de ampliación del plazo.

El crédito debe contar con un seguro de vida que cubra el valor desembolsado. Ten presente que, puedes estar asegurado por medio de la póliza que Bancolombia S.A. tiene contratada por cuenta de sus deudores con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA y con esta alternativa, el seguro de vida debe ser recalculado sobre el valor de ambos créditos. Las coberturas y condiciones del contrato de seguro se conservan y no tendrán modificación.

*Los alivios financieros mencionados, se basan en las políticas internas del banco y en las instrucciones definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.